



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/11/2010/1734/I

**Mtro. Manuel Moreno Castañeda**

Rector del Sistema de Universidad Virtual

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de Octubre de 2010:

Dictamen Núm. I/2010/285: Se aprueba otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Profesor Börge Holmberg, en reconocimiento a su invaluable aportación en el campo de la educación a distancia; a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 3 de noviembre de 2010

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navaro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Coordinador de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godeca, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/11/2010/1734/I

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de Octubre de 2010:

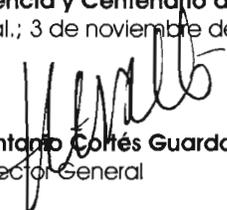
Dictamen Núm. I/2010/285: Se aprueba otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Profesor Börge Holmberg, en reconocimiento a su invaluable aportación en el campo de la educación a distancia; a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 3 de noviembre de 2010

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Coordinador de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/285

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, los dictámenes número 174/10 y 160/2010, de fechas 20 de septiembre y 18 de octubre de 2010, respectivamente, en los que proponen otorgar al Profesor Börje Holmberg, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, y:

### Resultando:

- 1) Que el Doctor Börje Holmberg (Suecia, en 1924) es uno de los primeros y más prolíficos actores de la Educación a Distancia en Europa.
- 2) Que su participación como Director General de la prestigiada organización de Educación a Distancia en Hermods, Suecia, fue destacada (a mediados de los 50s).
- 3) Que en la misma época, el Gobierno Estatal de Northrine - Westfalia en Alemania, invitó al Dr. Börje Holmberg a dirigir la Metodología en Educación a Distancia en la Fern Universitaet. Posteriormente, la misma institución lo nombró Director del Instituto de Investigación en Educación a Distancia (posición que mantuvo hasta su retiro de la universidad a fines de 1990).
- 4) Que es activo practicante en el campo de la Educación a Distancia; formó parte del equipo de planeación del Nuevo Politécnico de Enseñanza a Distancia de Hessen, Alemania y fue nombrado Rector, en 1996, de la "Private Fern Fachhochschule Darmstadt", lo cual le valió el reconocimiento público del Ministro de Ciencia de Hessen en noviembre de 1996.
- 5) Que el Dr. Holmberg es reconocido internacionalmente por su visión vanguardista de la Educación a Distancia y por haber otorgado asesoría a las instituciones académicas a lo largo de casi todos los continentes. Fue presidente del Consejo Internacional de la Educación a Distancia y es autor de numerosos artículos en revistas de educación como "Open Learning" y "Epistologodidaktika".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/285

- 6) Que desde su cargo en Hermods, ha escrito varios libros sobre educación a distancia entre los cuales se encuentran:
- a) Key Issues in Distance Education: An Academic Viewpoint. Vol. 24, No. 1, Key Issues in Distance Education (1989), pp. 11-23. Blackwell Publishing. <http://www.jstor.org/stable/1503141>;
  - b) Comunicación Mediada como Componente de la Educación a Distancia (Fern Universitaet, Hagen, 1989);
  - c) Educación a Distancia de Lenguas Extranjeras. (Fern Universitaet, Hagen, 1989);
  - d) "Teoría y práctica de la educación a distancia", una segunda edición revisada la cual fue publicada por Routledge (Londres, Nueva York) en 1990;
  - e) "Crecimiento y estructura de educación a distancia" (Croom Helm, Londres, 1986).
- 7) Que entre sus reconocimientos destacan:
- a) Doctorado Honoris Causa por las Universidades de Deakin en Australia y la Open University del Reino Unido;
  - b) Orden de Caballero Vasa, por el Gobierno de Suecia y de la White Rose, por el Gobierno de Finlandia.
- 8) Que además de un impresionante número de informes de investigación (en donde se aprecia su enfoque de la empatía y la teoría de conversación guiada en base a la didáctica, en la educación a distancia), ha compilado una vasta bibliografía sobre el tema.
- 9) Que después de su retiro de la FernUniversitaet, Börje Holmberg ha seguido contribuyendo, tanto a la investigación como al debate sobre la educación a distancia. Lo anterior se corrobora con sus artículos en "Open Learning" y "Epistolodidaktika". También actúa como especialista en el campo, participado en la planificación de una nueva política de enseñanza a distancia en Hesse, Alemania.
- 10) Que ahora es Rector de "Private FernFachhochschule Darmstadt"; y recibió el reconocimiento de la Secretaría de Hessen de Ciencia en noviembre de 1996.
- 11) Que el 20 de septiembre de 2010, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas aprobó el dictamen 174/10, en el que se le propuso otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Börje Holmberg.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/285

- 12) Que de igual forma, el 18 de octubre de 2010, el Consejo del Sistema de Universidad Virtual aprobó el dictamen 160/2010, en el que se le propuso otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Profesor Börje Holmberg.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- III. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción X, artículo 31 de la Ley Orgánica y el numeral 5 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- V. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/285

- VI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con la fracción X, artículo 35 de su Ley Orgánica, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con la categoría de honoris causa, al Consejo General Universitario.
- VIII. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario o del Sistema de Universidad Virtual presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el caso de los Doctorados Honoris Causa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario otorgar el título de "**Doctor Honoris Causa**" de la Universidad de Guadalajara al Profesor **Börge Holmberg**, en reconocimiento a su invaluable aportación en el campo de la educación a distancia; a partir de la aprobación del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Líevese a cabo, en sesión solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Profesor Börge Holmberg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/285

**TERCERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

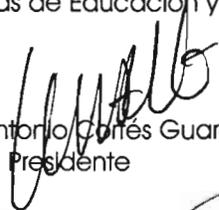
Atentamente

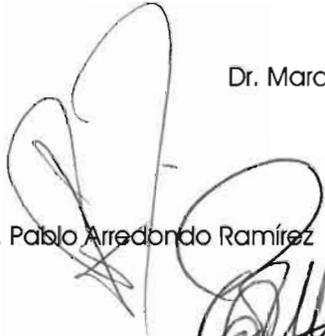
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2010

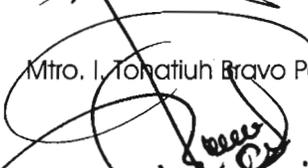
Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

  
Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado  
Presidente

  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

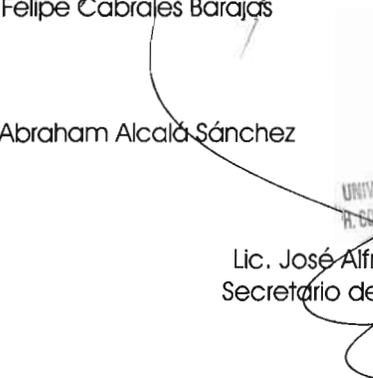
  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Dr. Luis Felipe Cabañas Barajas

  
Mtro. Roberto López González

  
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

  
C. César Antonio Balboa Delgadillo

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos